



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diciembre catorce (14) de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Singular- primera demanda de acumulación
Radicado	05001-40-03-010- 2019-00641 -00
Asunto	Incorpora y pone en conocimiento.

Se incorpora al expediente el auto del 20 de mayo de 2020, expedido por el Juzgado Undécimo Civil del Circuito de Oralidad, mediante el cual se decidió el recurso de apelación, en los siguientes términos: "**PRIMERO: CONFIRMAR** el auto impugnado y proferido el 19 de febrero de 2020 por el Juzgado Décimo Civil Municipal de Oralidad de Medellín. **SEGUNDO: SIN COSTAS** en esta instancia por cuanto no se causaron. **TERCERO: SE ORDENA** remitir el expediente a la dependencia judicial de origen". Lo anterior, se realiza sin pronunciamiento adicional, por cuanto el presente proceso fue declarado terminado por conciliación (Acta de Audiencia, expediente digital, archivo 23)

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ.

JUEZ

9.

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3d265464b16e36736863df0bf274e80d8c4070ac9ddc962158353644ce4d4bf2

Documento generado en 14/12/2020 03:50:41 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**